



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000204

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 310 -2012-MDY

Yura, 08 de Agosto del 2012

#### VISTO:

El Informe N° 134-2012 – GPPR-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 134-2012 – GPPR-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria por la incorporación de recursos vía transferencias de partidas, por la suma ascendente a CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.141,999.00), a favor de la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía, a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 134-2012-EF, en tal sentido adjunta el detalle de la Modificación Presupuestal para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2012.

Que, según el anexo referido en el Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 134-2012-EF, se habilita a la Municipalidad Distrital de Yura para incorporar los recursos vía transferencia de partidas, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (141,999.00), destinados a financiar las acciones ejecutadas de conformidad con los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria

Que, en el numeral 1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 134-2012-EF establece que los titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1. del artículo 1° de la referida norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 134-2012-EF.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 134-2012-EF, por un monto de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.141,999.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000203

## INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18-Canon Sobrecanon Regalías y Renta de Aduanas	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.4.6.3: Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI		S/. 141,999.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b><u>S/ 141,999.00</u></b>

## GASTOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18-Canon Sobrecanon Regalías y Renta de Aduanas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Majes	
CATEGORÍA DEL GASTO		S/. 141,999.00
2.3 Bienes y Servicios		<b><u>S/ 141,999.00</u></b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b><u>S/ 141,999.00</u></b>

El desagregado del Gasto, a nivel de actividad o proyecto, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto por Fuentes de Financiamiento, se presentan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la remisión del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO** de la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto el contenido de la presente Resolución para el trámite respectivo, conforme lo establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General